

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

0.080

BLANCA, Eusebia; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 27 de Octubre próximo, y hora de las diez, para asistir al juicio oral en causa por homicidio y lesiones instruida por el Juzgado de Sedano contra Aurelio Fernández Martínez.

0.081

SOLÍS MAS, Rosendo; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, núm. 14, tercer piso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 159 del año 1919 por el delito de hurto. 12084

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0.263

ABONJO RIVAS, Manuel; hijo de Domingo y Encarnación, de veinticinco años, natural de Santiso, vecino de Taboada, de estatura regular, ojos castaños, nariz aguilona, boca regular, color del rostro moreno y que viste a uso del país; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Lalin, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, le pa-

cará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12863

0.264

CARDO, Recaredo; de unos veintisiete años, de estatura baja, rostro afeitado y tiene una cicatriz en la mejilla; procesado por robo, en sumario número 282 de 1919, instruido contra Pablo García y otros; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, apercibido de ser declarado rebelde. 12827

0.265

COLIO, Eduardo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12828

0.266

PAGES ALIVES, Cándido; natural de Falsset, hijo de Vicente y de Dolores; de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 548 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión. 12829

0.267

GILABERT, José; de estado soltero; profesión tratante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12876

0.268

GOMEZ FERNANDEZ, Miguel; de veintitrés años, hijo de Diego y de María, soltero, esquilador, natural de Antequera; y Juana Heredia Carmona, de veintiséis años, hija de Alejandro y María, soltera, canastillera, natural de Esgañuela, ambos vecinos de Córdoba; procesados por sospechas de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12873

0.269

GIMENEZ CASTRO, Casimiro (a) Olsin; profesión tratante, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Lérida, calle de San Andrés; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12875

0.270

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; de estado viudo, profesión tratante, de setenta años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12874

0.271

LOPEZ JAEN, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Pedrera (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Pedrera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 12824

0.272

LLAVINA QUINTERO, Juan (a) Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de Cádiz, para practicar diligencias en dicho sumario. 12837

0.273

MIRO COUTIER, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lealtad, 6, segundo, procesado por hurto, bajo número 563 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad, Secretaría de D. Rafael Clavería. 12833

0.274

PAJARIZO ESTEVEZ, Fidela, de veintiocho años de edad, hija de Tomás y de Gregoria, soltera, natural de Villamiel; domiciliada últimamente en Perales del Puerto, partido de Hoyos, sin instrucción; procesada por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Córria, para ingresar en la cárcel, en prisión preventiva, y hacerle oportuno emplazamiento. 12818

0.275

PEREZ LLORA, Miguel; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Consejo de Ciento, número 211; procesado por estafa en causa número 509 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Codorniu, por tener decretada su prisión. 12832

0.276

SAEZ, Adolfo; natural de Madrid; profesión chauffeur; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería. 12823

(Continúa en la página 216)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, rectificado el 1.º de Septiembre de 1919.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
Oficiales primeros.												
1	Aquilino Cruces Minguito.....	Avila	26	Diciembre	1882	18	Enero	1883	36	7	12	
2	Mariano Rodríguez Fernández.....	Santander	26	Idem	1882	22	Idem	1883	36	7	8	
3	Enrique Abarquero Cerrato.....	Huelva	3	Idem	1884	10	Diciembre	1884	34	8	20	
4	José Gómez Rodríguez.....	Cuenca	24	Mayo	1886	5	Junio	1886	38	2	25	
5	Facundo Mateo y Alonso.....	León	16	Julio	1887	1	Agosto	1887	32	1	*	Abogado.
6	Facundo Hernández Sanz.....	Salamanca	8	Mayo	1889	21	Mayo	1889	30	3	9	Idem.
7	Francisco Diego Baidal Femenia.....	Castellón	11	Diciembre	1891	16	Diciembre	1891	27	8	14	Idem.
8	Antonio Muñoz Pérez.....	Almería	26	Junio	1896	6	Julio	1896	23	1	24	
9	Vicente Garzón López.....	Toledo	24	Mayo	1899	2	Junio	1899	20	2	28	Abogado.
10	Juan Beloqui Velasco.....	San Sebastián.....	12	Julio	1899	22	Julio	1899	20	1	8	
11	Andrés López Cristóbal.....	Segovia	12	Febrero	1901	1	Marzo	1901	18	6	*	
12	Manuel Benayas García.....	Bilbao	17	Enero	1905	30	Enero	1905	14	7	*	
13	Francisco Márquez Fernández.....	Guadalajara	14	Abril	1908	1	Mayo	1908	11	4	*	
14	Telefonso Serrano Carpio.....	Lérida	16	Mayo	1908	11	Junio	1908	11	2	19	
15	Casimiro Casto Fundiño.....	Pontevedra	14	Noviembre	1908	27	Enero	1909	10	7	3	
16	Manuel Velasco Rodríguez.....	Zamora	21	Agosto	1909	1	Octubre	1909	9	11	*	
17	Indalecio Muñoz García.....	Soria	29	Septiembre	1909	27	Idem	1909	9	10	3	
18	Miguel Barquiza Benito.....	Logroño	22	Mayo	1911	17	Junio	1911	8	2	13	
19	Gregorio Claver y Claver.....	Cádiz	30	Enero	1912	18	Marzo	1912	8	5	12	
20	Ricardo Rueda Elías.....	Tarragona	14	Mayo	1913	5	Junio	1913	6	2	25	
21	José María Lasansa y Ruiz.....	Huesca	14	Idem	1913	6	Idem	1913	6	2	24	Abogado.
22	Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife.	14	Idem	1913	16	Septiembre	1913	5	11	14	
23	Liborio Avila Campillo.....	Jaén	6	Septiembre	1913	21	Idem	1913	5	11	9	
24	Tomás Valls Socratán.....	Palencia	10	Octubre	1913	31	Octubre	1913	5	10	1	Abogado
25	Vicente Martí Cardener.....	Gerona	21	Abril	1914	1	Mayo	1914	5	4	*	Idem.
26	José Parada Domínguez.....	Orense	21	Septiembre	1914	24	Septiembre	1914	4	11	7	
27	Pedro Rita Méndez.....	Lugo	1	Octubre	1914	5	Octubre	1914	4	10	26	Abogado.
28	Edisio Pascual García.....	Ciudad Real.....	13	Junio	1916	16	Junio	1916	3	2	15	
29	Daniel Ramón y García.....	Teruel	30	Idem	1916	28	Julio	1916	3	1	3	
30	José Calvo Gavila.....	Murcia	18	Octubre	1916	30	Octubre	1916	2	10	*	Abogado.
31	Manuel López Pérez.....	Málaga	25	Mayo	1918	1	Junio	1918	1	3	*	
32	Eduardo Berruti y Rameta.....	Alicante	8	Julio	1918	18	Julio	1918	1	1	12	Abogado.
33	Bernardo Álvarez García.....	Badajoz	31	Diciembre	1918	10	Enero	1919	*	7	21	Idem.
34	Alberto Gil Martínez.....	Vitoria	15	Febrero	1919	20	Febrero	1919	*	6	11	Idem.
35	José Urutara y Rocio.....	Córdoba	16	Junio	1919	20	Junio	1919	*	2	11	Idem.
Excedentes.												
*	D. Francisco Martínez Gallego.....		7	Agosto	1901	28	Agosto	1901	14	9	2	Excedente en 30 de Mayo de 1910.
*	Mariano Carrasco Cobo.....		17	Octubre	1902	25	Octubre	1902	*	*	*	Abogado. Excedente en 31 de Enero de 1913.

Anexo núm. 2. — Pag. 2701. 6161 arqnto 22 Gaceta de Madrid.-Núm. 295

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
			61	D. Joaquín Marquina Tevar.....	Cuenca	20	Febrero.....	1919	10	Marzo	1919	
62	Fernando Mata Palomo.....	Ciudad Real.....	8	Abril	1919	25	Abril	1919	4	4	6	"
63	Francisco Luis de Mora y Ruiz.....	Toledo	8	Mayo	1919	13	Mayo	1919	3	3	18	"
64	Rafael González Anteo.....	Córdoba	9	Agosto	1919	13	Agosto	1919	4	4	18	Abogado.
<i>Excedentes.</i>												
1	D. Emilio Jiménez Souvirón.....	"	18	Diciembre	1914	2	Enero	1915	1	6	8	Excedente en 10 de Ju- lio de 1916.
2	Enrique Peláez Maspóns.....	"	2	Agosto	1914	9	Septiembre	1916	4	9	2	Abogado. Excedente en 10 de Junio de 1917.
3	Miguel Sánchez de la Campa.....	"	18	Diciembre	1914	2	Enero	1915	2	7	8	Idem. Excedente en 9 de Agosto de 1917.
4	Luis de Castro y Correa.....	"	28	Idem	1914	9	Idem	1915	2	2	25	Idem. Excedente en 3 de Abril de 1918.

Anexo num. 2. — Pág. 212. 6161 agosto 22 A. Gaceta de Madrid. Núm. 295.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones parroquiales	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100						
2	255.500	»	»	»	»	141.000	»	»	»	30.500	»	»	»	430.000
3	27.500	»	228.000	»	»	35.000	»	»	»	2.500	»	»	»	294.300
4	77.000	»	»	»	»	42.000	»	»	»	5.000	»	»	»	125.000
5	210.000	»	»	»	»	25.000	»	»	»	53.500	»	»	»	288.500
6	109.000	»	»	»	»	19.500	»	»	»	»	»	»	»	119.500
9	321.000	»	»	»	»	13.500	»	»	»	5.000	»	»	»	339.500
10	5.000	»	»	»	»	33.000	»	»	»	10.000	»	»	»	48.000
11	40.000	»	»	»	»	7.500	»	»	»	»	»	»	»	47.500
12	125.000	»	»	»	»	»	»	»	»	27.000	»	»	»	125.000
13	12.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12.500
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	308.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	206.000
17	45.000	»	»	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»	»	70.000
18	34.500	»	»	»	»	19.500	»	»	»	»	»	»	»	154.300
19	56.300	»	»	»	»	101.500	»	»	»	»	»	»	»	157.800
20	50.000	»	»	»	»	81.000	»	»	»	53.800	»	»	»	134.000
22	98.000	»	»	»	»	50.000	»	»	»	»	»	»	»	148.000
23	11.500	»	»	»	»	50.000	»	»	»	»	»	»	»	64.500
24	111.000	»	»	»	»	29.500	»	5.000	»	5.000	»	»	»	150.500
25	29.500	»	»	»	»	100.000	»	»	»	»	»	»	»	129.500
26	6.500	»	»	»	»	3.500	»	»	»	»	»	»	»	10.000
27	»	»	»	»	»	7.500	»	»	»	49.000	»	»	»	56.500
29	100.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100.000
30	45.000	»	»	»	»	8.500	»	»	»	36.500	»	»	»	80.000
	2.079.300	»	228.000	»	»	838.000	»	5.000	»	277.000	»	»	»	3.427.300

Madrid, 13 de Octubre de 1919. —El Director general, M. Díaz Gómez.

Gaceta de Madrid - Núm. 295 6161 319120 22 Anexo num. 2. - Pag. 213

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las recaudaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Septiembre de 1919 y de Abril a Septiembre del mismo año.

	EN SEPTIEMBRE				DE ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Pendientes en el mes de Agosto.....	Recaudada en Septiembre.....	TOTAL	Pendientes en 30 de Septiembre.....	Existencias en 1.º de Abril.....	Ingresos en los seis meses.....	TOTAL	Despejados en los seis meses.....	Pendientes en 30 de Septiembre.....
ADMINISTRACIÓN CENTRAL									
Subsecretaría.....									
Tribunal gubernativo.....		43	43				414	414	
Intervención general.....	224	1	225	33	192	58	516	554	182
Dirección general del Tesoro.....	193	6	199	10	189	79	59	318	184
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	34.510	2.011	36.521	2.309	34.212	37.103	13.086	50.976	34.212
Idem de Contribuciones.....	412	70	482	76	406	355	652	1.017	406
Idem de Propiedades e Impuestos.....	818	177	995	178	817	818	1.032	1.930	817
Idem de Aduanas.....	556	190	746	73	673	445	1.251	1.036	673
Idem de lo Contencioso.....	112	72	184	87	97	115	724	839	97
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	34	4	38	14	24	168	42	210	21
TOTALES.....	36.859	2.574	39.433	2.823	36.610	40.133	17.821	57.954	36.610
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL									
Alava.....									
Albacete.....	6	17	23		23	13	17	30	23
Alicante.....	27	3	30	7	23	25	41	66	28
Almería.....	17	5	22	7	15	21	44	65	15
Ávila.....	52	6	58	7	51	45	99	144	51
Badajoz.....	48	14	162	12	150	38	53	191	159
Barcelona.....	268	145	413	139	274	412	722	1.134	274
Burgos.....	28	5	33	3	20	28	57	85	30
Cáceres.....	10	6	16	10	6	4	38	42	6
Cádiz.....	258	19	277	4	273	232	97	329	273
Castellón.....	17	4	21	12	9	11	37	48	9
Ciudad Real.....	16	13	29	15	14	22	84	108	14
Córdoba.....	31	7	38	6	32	37	43	80	32
Coruña.....	143	9	152	6	146	122	73	195	146
Cuenca.....	15	3	18	4	14	16	21	37	14
Gerona.....	40	11	51	8	43	39	59	98	43
Granada.....	54	22	76	25	51	109	105	214	51
Guadalajara.....	41	1	42	6	36	42	58	100	36
Guipúzcoa.....		2	2	2		1	28	29	
Huelva.....	51	2	53	1	52	54	20	74	52
Huesca.....	3		3		3	6	3	9	3
Izén.....	169	18	187	71	116	184	115	299	116
León.....	6	4	10	3	7	5	28	33	7
Lérida.....	229	77	306	93	213	37	503	540	213
Logroño.....	29	3	32	4	28	30	12	42	28
Lugo.....	47	14	61		61	35	45	80	61
Madrid.....	168	49	217	55	162	208	392	600	162
Málaga.....	64	2	66	7	59	74	75	149	59
Murcia.....	46	9	55	11	44	58	54	112	44
Navarra.....									
Orense.....	32	1	33	10	23	48	20	68	23
Oviedo.....	70	11	81	15	66	61	101	162	66
Palencia.....	11		11		11	10	13	23	11
Pontevedra.....	40	7	47	12	35	50	27	77	35
Salamanca.....	25	1	26	6	20	13	35	48	20
Santander.....	26	12	38	5	33	25	51	76	33
Segovia.....	4	2	6	3	3	5	16	21	3
Sevilla.....	162	16	178	7	171	161	84	245	171
Soria.....	42	3	45	17	28	27	29	56	28
Tarragona.....	93	11	104	10	94	95	53	148	94
Teruel.....	10	4	14	5	9	6	32	38	9
Toledo.....	27	6	33	5	28	29	31	60	28

	EN SEPTIEMBRE				DE ABRIL A SEPTIEMBRE					
	Pendientes de despacho en 31 de Agosto.....	Registradas en Septiembre.....	TOTAL	Despachadas en Septiembre.....	Pendientes en 30 de Septiembre.....	Existencia en 1.º de Abril.....	Ingresadas en los seis meses.....	TOTAL	Despachadas en los seis meses.....	Pendientes en 30 de Septiembre.....
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Valencia.....	69	41	110	18	92	50	140	190	98	92
Madrid.....	73	3	76	11	65	49	65	114	49	65
Vizcaya.....	31	4	35	3	32	30	16	46	14	32
León.....	61	1	62	2	60	29	45	74	14	60
Zaragoza.....	49	4	53	7	46	56	32	88	42	46
Sevilla.....	11	7	18	2	16	14	11	25	15	16
Canarias (Tenerife).....	7	1	8	2	6	8	7	15	9	6
Canarias (Las Palmas).....	8		8	3	5	16	4	20	15	5
TOTALES.....	2.834	605	3.439	667	2.772	2.790	3.735	6.525	3.753	2.772
RESUMEN										
Administración central.....	26.858	2.574	29.432	2.822	26.610	40.133	17.821	57.954	21.344	26.610
Idea provincial.....	2.834	605	3.439	667	2.772	2.790	3.735	6.525	3.753	2.772
TOTALES.....	29.692	3.179	32.871	3.489	29.382	42.923	21.556	64.479	25.097	29.382

9.277

TEMPERES AGUILA, Santiago; habitante en la calle del Hornillo, número 22; procesado en causa sobre una estafa; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, y se encarga a todas las Autoridades su busca y prisión. 12855

9.278

TEIXIDO, Isidoro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 470; procesado por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12830

9.279

TEIXIDO, Isidoro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 470; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12831

9.280

TORREIRO, José; hijo de Gregoria, de cincuenta y un años de edad, natural de Merlín, vecino de Palio, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, pelo rubio, color del rostro pálido, pordiosero, cojo de la pierna derecha y parálisis del brazo del mismo lado, barba encanecida, pelo y bigote rubios, viste pobremente; procesado en sumario sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalin, dentro del término de diez días, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12864

9.281

TORRES Y CADIRA, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Palanós, donde estuvo domiciliado últimamente, de oficio taponero y con instrucción, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional. 12865

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

D. Julio Montenegro Abán, Juez municipal de esta villa de Agreda, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita a Vicente Ribera Hernández, de veinte años de edad, soltero, de profesión herrero, hijo de Aquilino y de Vicenta, natural de Los Llamoros (Quintana Redonda); domiciliado últimamente en Pozalmu-

ro; procesado por el delito de amenazas y coacción; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de terminación dictado en dicho sumario y emplazarle en el mismo ante la Superioridad.

Agreda, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Julio Montenegro, P. S. M., Victoriano Montenegro. JO—12821

ALMANSA

D. Fernando Moreno Vizcaino, Juez municipal de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por licencia del propietario.

Por el presente se cita al procesado José Alcober Martínez, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Belén, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a ley, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber que en la causa número 13 del corriente año sobre hurto, el Sr. Fiscal ha calificado los hechos como constitutivos de este delito, definido en el número 1.º del artículo 530 y castigado en el número 4.º del 531, los dos del Código penal, considerándolo como autor, con una circunstancia atenuante, y solicitado se le imponga la pena de 150 pesetas de multa, abonándole todo el tiempo que el procesado estuvo privado de libertad, calificación que aceptó la defensa de dicho procesado, creyendo innecesaria la continuación del juicio, por lo cual debe manifestar si ratifica su conformidad con la pena pedida, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Almansa, 28 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Fernando Moreno. El Secretario judicial, Pedro Mancebo. JO—12832

BADAJOS

D. Manuel Terralba Bazán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encarezco a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de 64 pesetas en 12 monedas de plata de a cinco pesetas cada una, una de dos pesetas y dos de una, que la vecina de esta capital Dorothea Costero Torrero introdujo envueltas en un pañuelo en uno de los jergones de su cama, los cuales entregó en la mañana del día 4 del corriente a Manuel de la Concepción Perera Malalón para que los vaciase en su cama, lo que éste ejecutó, sin que después se haya vuelto a tener noticias del dicho metálico, poniendo en conocimiento de este Juzgado cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 198 del presente año.

Badajoz, 27 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Manuel Terralba. JO—12826

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Julio de 1919, el señor D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Enrique Salvador y Sanz, industrial, de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Miguel Cabrera, y representado por el Procurador D. Mariano García Esteban, contra doña Carmen Casado Jáuregui, dedicada a sus labores, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Luis Bachiller, y representada en un principio por el Procurador don Alejandro Carrata, y posteriormente por el Procurador D. Luis Guinea, y contra D. Francisco Dueñas Tomaselli y doña María García Herrero o Herrera, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad de una Imagen, y

Fallo.—Que desestimando, como desestimo, la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción opuesta por la demandada doña Carmen Casado y Jáuregui a la demanda origen de este juicio, deducida por la representación de D. Enrique Salvador Sanz, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados, los referidos doña Carmen Casado, su esposo D. Francisco Dueñas Tomaselli, y doña María García Herrero o Herrera, y estimando, como estimo la reconvenición formulada por la primera de dichas demandadas, debo declarar y declaro que el grupo escultórico, con su vitrina, que se describe en el hecho octavo de la demanda, es de la propiedad de la doña Carmen Casado Jáuregui, condenando en su virtud al actor D. Enrique Salvador a que la haga entrega del mismo, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que, por lo que afecta a los demandados rebeldes, se les notificará en los estrados del Juzgado, e insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, que la suscribo, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo paradero se desconoce, D. Francisco Dueñas Tomaselli y doña María García Herrero o Herrero, expido la presente cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 29 de Julio de 1919.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—206